Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 280971 - Lp1059-2014. Adquisición de Equipos de Distribución

Consulta 1 - Lote Nº 3: "Seccionador Tripolar BC 23 kV con fusible incorporado - 400 A - Interior"

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2014
Solicitamos aclarar si el presente suministro incluye los 3 fusibles HH para cada seccionador.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2014
La consulta no corresponde a la presente licitación.		

Consulta 2 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2014
solicitamos que el presente llamado tenga una prorroga en su apertura por 30 dias. Con el objeto de presentar una mejor oferta a los intereses de la Ande.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2014
Favor remitirse a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.		

Consulta 3 - Consulta Técnica - Regulador de Tensión 300A

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2014
En vuestras EE.TT. 02.34.31 Rev.6, referente a los reguladores de tensión, percibimos que en el ítem 4.1.1 fue especificado el TIPO A para los reguladores de tensión de 300A, diferente de los reguladores de 100A y 200A que ofrece las dos opciones: TIPO A / TIPO B. Además del ítem 4.1.1, en la Planilla de Datos Garantizados, hoja 1/5, también requiere solamente el TIPO A para los reguladores de 300A, al revés de TIPO A / TIPO B. La Norma ANSI C57-14/2009 - ítem 3, admite la utilización de reguladores del TIPO A y del TIPO B. El regulador del TIPO A ofrece una regulación máxima de +9,1% y -11,1% de la tensión nominal del sistema, o sea, una regulación aproximada de ±10%, cuestionable. Ya el regulador del TIPO B ofrece una regulación máxima precisa de ±10% de la tensión nominal del sistema, incuestionable. Aplicaciones especiales del Regulador Tipo A pueden ser utilizadas, principalmente, cuando se requiere o se resulta en cálculos con esfuerzos de corto-circuito elevados. Pero aclaramos que, para estos casos especiales, tecnologías para reducir los esfuerzos de corto-circuito en el regulador Tipo B pueden ser adoptadas, privilegiando la regulación de ±10% requerida por el sistema, quedando la utilización del regulador Tipo A en desuso. La fabricación de reguladores del Tipo A es generalmente de menor costo. Sin embargo, teniendo en cuenta: La necesidad de las líneas de distribución en elevar la tensión (líneas con sub-tensión); Por el direccionamiento de la mayoría de nuestros clientes requiriendo reguladores del Tipo B;• Por el Tipo B ofrecer una regulación máxima precisa de ±10%. Nuestra línea de producción es estandarizada para Reguladores del TIPO B, privilegiando la regulación máxima precisa de ±10%. Teniendo en cuenta lo expuesto arriba, rogamos que la ANDE considere las dos opciones para los reguladores de 300A, o sea, TIPO A / TIPO B.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2014
Al respecto, la ANDE aceptará reguladores de tensión de 300 A de tipo B, siempre y cuando se cumplan con los valores de características eléctricas específicas e indicadas en la Tabla 2. de la EE.TT. 02.34.31- Rev.6., con referencia a la corriente soportada de corto circuito, 2 segundos y las pérdidas.		